

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67

MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.074 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Francisco Ferreras Oliver, frente a “Atelfibra, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 4 de diciembre de 2015.

Parte dispositiva:

Se acuerda declarar la falta de competencia de este órgano judicial para conocer la demanda formulada por don Juan Francisco Ferreras Oliver, contra “Atelfibra, Sociedad Limitada”, absteniéndome de conocer sobre ella y advirtiéndole al demandante que podrá hacer uso de su derecho ante los Juzgados de lo social de Móstoles.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2503/0000/00/1074/15.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Luz María Fernández de Landa Ponte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Atelfibra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.109/16)

